

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

## EL EJIDO MEXICANO DURANTE EL SIGLO XX EN BAJA CALIFORNIA ¿UNIDAD DE PRODUCCIÓN COLECTIVA O EXPERIENCIA COMUNITARIA DE ECONOMÍA SOCIAL?

Jesús Méndez Reyes

Universidad Autónoma de Baja California

[jmreyes@uabc.edu.mx](mailto:jmreyes@uabc.edu.mx)

### Introducción.

Entre 1846 y 1848, el extenso territorio de las Californias se fragmentó al perder México la guerra contra Estados Unidos, acortándose casi la mitad del territorio. La península de Baja California se fraccionaría más tarde en dos distritos político-administrativos, el sur y el norte. En este último espacio se llevó a cabo el reparto agrario a finales de la década 1930, política estatal que continuaría por varias décadas como parte del discurso político y las promesas de la Revolución mexicana. La reforma agraria de los gobiernos posrevolucionarios buscó desestructurar la gran propiedad y los latifundios, así como colonizar y poblar con nacionales los estados y territorios federales más alejados del centro del país que históricamente registraron poca densidad demográfica e importante presencia de comunidades extranjeras.

Entre las formas de tenencia de la tierra y la organización agraria en México se encontraban el latifundio, la pequeña y gran propiedad, además del ejido familiar y, más tarde, el ejido colectivo. Esta última figura operó como organización comunitaria para el trabajo agrícola y el beneficio de los operarios del campo, por lo que se

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

confundi3 con el cooperativismo agrario y complic3 la existencia de las cooperativas agrarias que, aunque pocas en n3mero, buscaron marcar su propio camino para sumarse a la producci3n, la distribuci3n y la venta de sus mercaderías.

En M3xico, la historiografía agraria ha concebido al ejido como el rescate de los *calpulli* del mundo indígena prehispánico y por tanto el pedestal de las ofertas revolucionarias del siglo XX. Si se hila más fino, los últimos estudios sobre el tema indican que ese tipo de ejido fue una invenci3n de la reforma agraria posrevolucionaria (Kourí, 2015), poco tuvo que ver con la organizaci3n del trabajo en el agro prehispánico y mucho con el clientelismo político, vertical y populista del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en sus diferentes momentos y acepciones (PNR, PRM). Y si bien la ruta mexicana se asemeja a la argentina, uruguaya y peruana (Mateo, 2012:64), por el populismo político ligado al esfuerzo agrario, el cooperativismo busc3 desligarse desde muy temprano del poder estatal. Existió inclusive el Partido Cooperativista vinculado mayormente a las sociedades mercantiles que a la ortodoxia cooperativista, aunque al final fue cooptado por el gobierno federal.

En Baja California el reparto de la tierra y la organizaci3n de ejidos se instrumentaron, durante la presidencia del general Lázaro Cárdenas (1934-1940). Los nuevos ejidatarios, sin experiencia comunitaria previa en el agro, por tratarse de migrantes del centro del paí, repatriados de Estados Unidos o movilizados con la promesa de dotarles de una propiedad, lucharon durante varias décadas para hacer funcionales sus unidades de producci3n de economía social. A aquellos actores sociales hay que agregar a los agraristas, grupos de choque e intereses económicos manejados por la lógica política y la invasi3n violenta de tierras, quienes destruyeron cualquier vestigio de cooperativismo agrario, inclusive empresas privadas y de otros giros productivos, como el caso de Productos de Barro, S.A., propiedad del general José Pérez Tejada o los ranchos en que laboraban japoneses, chinos y rusos molokanos de Ensenada y Tijuana.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El propósito de la ponencia es realizar un boceto preliminar del proceso histórico de los ejidos en Baja California, unidades de producción familiar y colectiva, a través de fuentes documentales de archivo y el relato de un estudio de caso en el municipio de Ensenada. La hipótesis a demostrar en el futuro es explicar si aquel ejercicio colectivo local puede ubicarse dentro de la economía social y solidaria que se discute en la actualidad (Romero, Méndez y Mateo, 2014), o por el contrario fue una de las limitantes para el desarrollo del cooperativismo agrario en Baja California.

## 1. Agricultura, ejido y cooperativismo agrario al inicio del siglo XX.

Como señala Latuada (2006), ninguna de las perspectivas teóricas generales puede, por sí sola, dar cuenta de la complejidad de las dinámicas asociativas del sector agropecuario. La apreciación resulta muy certera cuando se estudia o reflexiona sobre la agricultura mexicana, el cooperativismo agrario y el ejido colectivo, que la literatura equiparó en algunos momentos como sinónimos. En el segundo tercio del siglo XX, a aquella figura jurídica de tenencia de la tierra (el ejido) se le otorgaron actividades cooperativas de producción agraria que no le correspondían, no sólo por la naturaleza del cooperativismo—asociación voluntaria, neutralidad política y religiosa, aportaciones de capital— sino porque el ejido colectivo fue impuesto en algunos lugares por el Estado para el manejo corporativo y político a modo.

Al revisar la bibliografía oficial y algunos documentos de repositorios públicos, los discursos políticos pregonaron el regreso y la devolución de los antiguos ejidos, prontuario de la tradición precolombina (tabla 1) y la jurisprudencia novohispana.<sup>1</sup> A esta complicación polisémica se sumó una de las banderas del movimiento social

---

<sup>1</sup> Según la ley 8ª de Felipe II de 1573 y la de Felipe III de 1618, se definió que los sitios “en que se han de formar los pueblos y reducciones” tuviesen agua, tierra, monte y un ejido de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados, “sin que se revuelvan con otros de los españoles”.

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

conocido como Revolución mexicana, que propuso el deslinde de los terrenos nacionales y de los baldíos ociosos para fraccionar, demarcar y repartirlos entre los desposeídos. Muy pronto, la demanda por tierras de cultivo de las huestes zapatistas (los seguidores de Emiliano Zapata), se confundió con la restitución de los ejidos de los pueblos originarios.

Tabla 1

Formas de cooperación de los pueblos originarios de Latinoamérica

Países actuales	Pueblos originarios	Modalidades de cooperación	
		<i>Ayuda mutua (contraprestación de servicios)</i>	<i>Servicio comunal (trabajo voluntario)</i>
<b>Bolivia</b>	<i>Aymaras Quechuas</i>	<i>Mineca</i>	<i>Ayni</i>
<b>Chile</b>	<i>Araucanos Chilotes</i>	<i>Mingaco Minga</i>	<i>Minga</i>
<b>Colombia</b>	<i>Guambianos Paeces</i>	<i>Minga Mano prestada</i>	<i>Minga</i>
<b>Costa Rica</b>	<i>Borucas</i>	<i>Mano vuelta</i>	<i>Juntas</i>
<b>Ecuador</b>	<i>Quechuas</i>	<i>Ruadi Vuelta brazo Cambia manos</i>	-
<b>Guatemala</b>	<i>Quichés Quekchíes Kakchiqueles</i>	-	<i>Tabjic Sac Comnil</i>
<b>México</b>	<i>Mixtecas Zapotecas Tarahumaras Cochimís* Yumanos* Kumiai*</i>	<i>Guetza mixteca Guelaguetza Capotecas Mano vuelta Misiones*</i>	<i>Tequio Comunidad</i>
<b>Paraguay</b>	<i>Guaraníes</i>	<i>Yopoi</i>	<i>Oñondivepa</i>
<b>Perú</b>	<i>Quechuas Aymaras</i>	<i>Mincca Huasimincca</i>	<i>Mita</i>
<b>Venezuela</b>	-	<i>Cayapa</i>	-

Fuente: Martí, 2014, citando a Coque Martínez (2002, p. 150)

\* Inclusión propia a partir de algunas de las comunidades de las Californias.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE  
Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Desde hacía mucho tiempo, los ejidos eran propiedad de uso colectivo, “pero las tierras agrícolas (nominalmente de propiedad comunal) habían estado parceladas y tenían dueños particulares de facto (Kourí, 2015:59). El ejido revolucionario fue la parcela dada en usufructo por el Estado conforme la ley agraria de 1915, que resultó confusa y desorientó aún más a los operadores de la reforma agraria, cuando al incorporarse a la Constitución Política de 1917, el ejido fue una mezcla de “antiguo calpulli, ejido colonial y liberal; resultando que no es ejido, no es calpulli y no es propiedad individual” (Garizurieta, 1938:76).

La Constitución definió que el fraccionamiento de los latifundios sería, en primer lugar, para la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación, el fomento de la agricultura y la creación de nuevos centros de población agrícola, con tierras y aguas que les fuesen indispensables. Bajo esta lógica, las expropiaciones sólo podían hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización, el ejido no podía ser vendido o arrendado, únicamente heredado pero nada impedía que alrededor de los ejidos pudiesen edificarse cooperativas de consumo o de producción agrícola e industrial.

El argumento siguió construyéndose al iniciar el periodo de paz y el reacomodo político durante las décadas 1920 y 1930, por lo que muchos poblados exigieron la devolución de sus antiguos ejidos y otros más el reparto y división de los mismos (Knowlton 1998:91). Avanzado el siglo XX, continuó la confusión: McBride en su obra *The Land Systems of Mexico* argumentó que el ejido incluía el redil para ganado perdido, las eras y basurero público, el matadero del pueblo y el espacio donde se limpiaban las mieses al aire libre y se mantenían las colmenas, así como el espacio para recreo y solaz donde no se podía construir ni labrar la tierra (McBride, 1923: 106-108).

La legislación con la que se operó la reforma agraria dejó claro que las tierras que se entregaban eran para trabajarlas, no para el esparcimiento y regocijo de la

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

comunidad. Además, la política agrícola del partido oficial entre 1940 y 1960 pretendió que “las cooperativas funcionaran como agentes de acción ante los agricultores”, no para el pasatiempo, que fuesen “instrumentos de acción y de progreso técnico (Fernández, 1973:63).

La publicación del Reglamento Agrario y de la Procuraduría de Pueblos, entre 1920 y 1924, implicó un freno para constituir sociedades cooperativas de producción agraria y si bien se beneficiaron en promedio a 242 habitantes por ejido a lo largo del país, resultó una insignificancia frente a las promesas del reparto agrario y la urgencia por capitalizar el campo. En 1933, se emitió nueva reglamentación para el parcelamiento de los ejidos a fin de organizar “brigadas de ingenieros militares” que precipitadamente encajonaron al campesino en su diminuta parcela, lo que acarrió una unidad de producción “anémica y raquítica para alimentar al campesino y su familia” (Garizurieta: 1938:77-79).

A los productores del campo se les sujetó al partido político oficial y, sobre todo, se decidió que el ejido fuera el modelo principal de colectividad agraria. Mi observación la subrayo, no porque fuera negativo el ejido sino porque el Estado no preparó a quienes repartió la tierra para crear ejidos y “cooperativas ejidales”. Los nuevos ejidatarios ignoraban qué era el cooperativismo y para qué servía, mientras los cooperativistas ya existentes se negaban a aceptar tierras con dudosos derechos de propiedad y jurídicamente intransferibles.

El ejido nació además “apartado formalmente de los gobiernos municipales que lo condenaron a ser una institución política débil y dependiente” (Kouri, 2015:61), lo que ató al ejidatario al gobierno federal y a sus 20 hectáreas, que con el tiempo fueron reduciéndose en extensión al trasmitirlas a sus herederos. Agotado el modelo, se generó un círculo vicioso: los campesinos continuaron buscando tierras, los propietarios buscaron no perderlas y el Estado reivindicó la facultad de conceder certificados de derechos agrarios a los ejidatarios, y a los propietarios certificados de



XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

inafectabilidad (Levy, 1977:975), sin aumentar el recurso a repartir, la tierra. En ambos casos el demiurgo e intérprete de las reglas fue el mismo Estado posrevolucionario y sus instituciones.

## 2. La invención del ejido en Baja California.

En Mexicali, la actual capital de Baja California, la Revolución mexicana no tuvo impactos significativos como en otras entidades del país, la escasa mano de obra se contrataba vía salarial y no bajo la figura de peón acasillado (campesino que de forma permanente en un latifundio y vivía sometido al dueño) no siguió las demandas agrarias de corte zapatista como se argumentó durante la etapa del reparto agrario. Posterior a la Constitución de 1917, el grupo vencedor de la contienda instó a aplicar la política agraria federal y se expropiaron 390 hectáreas en 1922 a la Colorado River Land Company. La finalidad fue repartir la tierra a los habitantes que invadieron terrenos irregulares y realizar contratos de aparcería con quienes no podían legalmente ser beneficiarios del reparto. El gobierno local adquirió de la empresa extranjera otras 101.15 hectáreas y en los siguientes años el sindicato de agricultores y los agraristas —grupo radical vinculado con el Partido Nacional Revolucionario (primer antecedente del PRI)— tomaron diferentes propiedades bajo la bandera de “reivindicación de las promesas revolucionarias” así como entregar parcelas de tierra para organizar ejidos, independientemente si los beneficiarios conocían o no el negocio agrícola. Tales acciones colisionaron con la posibilidad de articular sociedades cooperativas de producción agrícola reguladas por la ley cooperativa de 1933.

El cambio del titular del poder ejecutivo federal, en diciembre 1934, posicionó a los agraristas y a quienes demandaban la expropiación de latifundios a través de la presión política. El general Lázaro Cárdenas atendió así las demandas reivindicatorias de reparto agrario durante su administración y quedó marcada la impronta con la que

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

la historiografía marcó al michoacano. Las primeras dotaciones ejidales en Baja California se tramitaron en febrero de 1937. Para hacer válida la denuncia se organizaron grupos de pseudo-labradores que al ir creciendo en número conformaron Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos a quienes se entregaron los primeros terrenos expropiados a la Colorado River Land Co. A finales de aquel año, el gobernador del Territorio Norte de la Baja California informó que las dotaciones iniciarían en las colonias Tierra y Patria, Estación Cocopah, Sesbania, Casey, José Ma. Morelos y Benito Juárez para conformar respectivamente los ejidos Jalisco, Tamaulipas, Cuernavaca, Sinaloa, Morelos y Chihuahua. Se cambiaba el nombre antiguo por el de las entidades federativas para dar la impresión que todo el país participaba de la colonización y el modelo de reparto instrumentado por el cardenismo.

Se afectaron además propiedades de particulares como la Compañía Agrícola Cuervos, la Cuervos Development Sociedad Civil y la Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California. En la navidad de 1937 el presidente Cárdenas acordó fraccionar 21,000 hectáreas de terrenos incultos para colonizar la zona rural de la capital bajacaliforniana y en julio de 1938 iniciaron las tareas. Los ciudadanos de diferentes lugares del país, a quienes se prometió otorgar tierras, encontraron que los espacios ofrecidos eran de terrenos eriazos, con sedimentos salinos difíciles para la siembra y además debían firmar contratos con garantía a fin de derivar agua hacia sus parcelas.

La constitución de los nuevos ejidos en la siguiente década generó desavenencias entre los pequeños agricultores y las organizaciones campesinas pro-ejidales ya que estos últimos rechazaban la entrega de tierras alejadas del centro de Mexicali y sin servicios o comunicaciones. Los nuevos actores sociales llegados a Baja California se percataron que había otras propiedades que contaban con agua, deslinde previo e infraestructura ¿Por qué otorgarles las más descuidadas? Organizados o no, exigieron esos terrenos y amenazaron con tomarlos; la contrariedad fue que aquellas propiedades contaban con dueños legítimos, trabajadas por familias asentadas en ellas



XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

desde hacía tiempo, organizadas en cooperativas, sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.

Uno de los casos extremos fue el asesinato, en enero de 1939, del dueño del rancho Maneadero, en Ensenada, Pablo González. Hijo de migrantes del vecino estado de Sonora, se estableció en Baja California donde trabajó en el servicio postal y en la venta de gasolina como empleado de los pocos negocios de este tipo en el puerto de Ensenada, entre otros el de la familia Hussong, descendientes de alemanes establecidos desde finales del siglo XIX. González adquirió una propiedad bajo la reglamentación posrevolucionaria que indicaba que los predios privados —provenientes de las antiguas compañías colonizadoras y deslindadoras afectadas— no podían ser mayores a 20 hectáreas de tierra. Establecido con su familia, esposa e hijos, el pequeño propietario cultivó, cosechó y obtuvo rendimientos básicos de hortalizas y frutas para el autoconsumo familiar y la venta para los mercados cercanos, por más de un lustro.

En el mes de septiembre de 1936 el presidente Cárdenas anunció su intención de “acelerar el desarrollo y la integración de los territorios más aislados de México”, Baja California y Quintana Roo—en el extremos sur de la península de Yucatán— por lo que mucha gente del centro del país sin propiedad agraria comenzó a mudarse a dichos territorios federales. El más atractivo, la Baja California, por su cercanía con Estados Unidos y porque durante la Segunda Guerra Mundial volvió a dinamizarse la frontera, al grado de rumorarse que “los dólares se recogían hasta la con la escoba”.

Según Víctor M. Gruel (2012), Pablo González fue líder de los pequeños propietarios cuando el reparto agrario en Baja California y la creación de ejidos afectó la propiedad privada. Entre otros líderes agraristas que buscaron tomar las mejores tierras destacaron los hermanos Magaña provenientes del estado de Michoacán, quienes azuzaron a los miembros del Frente Único Agrario del Valle de Maneadero (FUAVM) para echar de sus ranchos a los “terratenientes” como Pablo González. El

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



**TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

FUAVM tuvo estrechas ligas con la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos dependientes del Partido Nacional Revolucionario, luego Partido de la Revolución Mexicana (antecesores del Partido Revolucionario Institucional, PRI).

Uno de los principales impulsores del reparto ejidal en Baja California escribió al gobernador Rodolfo Sánchez Taboada para ponerlo al tanto de

los inconvenientes de los hermanos Magaña acostumbrados a hacer y deshacer... se les descubrió que son hacendados en Michoacán, vinieron a ser agraristas a Baja California y sin perder sus propiedades, los ejidatarios michoacanos arribaron a Maneadero para ampliar sus posesiones... un acto de corrupción agraria. [Además,] los agraristas michoacanos violentaron a la comunidad japonesa de Maneadero, establecida en la región desde 1918, ocuparon las tierras de la Ventura Land Company así como las de Shiu Fujimara y de Benito Naito. (Gruel, 2012:83-84).

A finales de 1938 se sumaron a los demandantes de tierra del occidente y centro norte del país, 560 repatriados provenientes de Estados Unidos, quienes también solicitaron tierras a fin de establecerse en el país. El FUAVM pidió la posesión de las tierras de Maneadero y aun sabiendo que se trataba de propiedad privada que no debía afectarse, el 10 de enero de 1939 tomaron con violencia los ranchos y propiedades de particulares. En la defensa del terruño, Pablo González cayó muerto de varios disparos. A pesar de que los hermanos Magaña fueron identificados y detenidos, salieron de inmediato de prisión con la venia del gobernador de Baja California. Las quejas de los rancharos y propietarios por la toma de sus tierras y la refriega posterior fueron desoídas. Los vecinos de Maneadero escribieron al presidente Lázaro Cárdenas que de no frenar las tropelías de los hermanos Magaña,

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

“el reparto ejidal habría de convertirse en bandera de criminales” (Gruel, 2012:89), como ocurrió en muchos otros lugares del país.

Para este momento las siete cooperativas agrarias mencionadas en la documentación de archivo también comenzaron a enfrentar problemas con los agraristas. Algunas de las Sociedades Locales de Crédito Agrícola —dependiente del Banco Nacional de Crédito Agrícola— debieron transformarse en Sociedades Ejidales de Producción Colectiva, rendir cuentas a la Comisión Nacional Agraria y al Departamento de Organización Ejidal.<sup>2</sup>

El Código Agrario de 1934 y sus adiciones posteriores ancló el ejido a las autoridades agrarias, sobre todo al presidente de la república quien decidía —regularmente a partir de un estudio técnico— el reparto agrario y la formación de nuevos núcleos de población, además de escuchar a otros decisores con intereses personales, los gobernadores, las Comisiones Agrarias Mixtas, los Comités Ejecutivos de Particulares, los Comisarios Ejidales y las presiones políticas de los agraristas. En los siguientes años la creación de nuevos ejidos sobrecargó la burocracia y la toma de decisiones.

Por otro lado, no hacía mucho se habían finiquitado los bancos agrícolas ejidales y abrió sus puertas a nivel federal el Banco Nacional de Crédito Ejidal (enero de 1936). En Baja California se estableció una agencia en Mexicali para financiar la producción de algodón y una pequeña oficina en Tijuana para las cooperativas agrarias. Según Eckstein, con la nueva reglamentación se anunció la creación de 500 cooperativas agrícolas y 755 cooperativas forestales, así como la aparición de 464 escuelas ejidales y la reparación física de 58 escuelas que ya existían (Eckstein, 1966: 57). Asimismo se dispuso un nuevo Código Agrario que puso en manos del Estado “la

---

<sup>2</sup> Informe anual del Departamento de Sociedades, 1931 y 1938, en Archivo General de la Nación, México – Fondo Gonzalo Robles, caja 28, exp. 26.

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



## TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

organización social y económica de los ejidatarios” y se destinó un fondo por 50 millones de pesos para el desarrollo del ejido.

Estas acciones inhibieron la aparición de cooperativas agrarias de corte clásico y dieron pie a otras similares que operaron políticamente con los ejidatarios (tabla 2) y resultados diversos.

Tabla 2

Algunas cooperativas agrarias o similares en Baja California

Sociedad cooperativa de producción agropecuaria e industrial del ejido de Veracruz SCL	Sociedad cooperativa de producción agropecuaria e industrial del ejido Pachuca SCL
Sociedad cooperativa de producción agropecuaria e industrial del ejido de Mezquital SCL	Sociedad cooperativa de producción agropecuaria e industrial del ejido de Nayarit SCL
Sociedad cooperativa de producción e industrialización agropecuaria Oro Blanco SCL	Sociedad cooperativa de producción agropecuaria La Costeña de Santo Tomás del municipio de Ensenada, B.C., SCL
Sociedad cooperativa de producción agropecuaria La Trinidad SCL	Sociedad cooperativa de producción agropecuaria Álamo Mocho, SCL
Sociedad cooperativa de producción comercializadora de algodón y otras semillas del Valle de Mexicali, SCL	Sociedad cooperativa agroindustrial y agropecuaria del Valle de Mexicali, SCL
Sociedad cooperativa agropecuaria y agroindustrial ejidal Sonora de Baja California, SCL	

Fuente: Archivo General de la Nación, México, Registro Cooperativo Nacional.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

En el caso del Ejido Nacionalista El Maneadero, en Ensenada —curiosamente se agregó el mote “nacionalista”—, el Banco del Pacífico, S.A. pidió asumir los compromisos financieros previos, cuando las propiedades estaban en manos de particulares, y que los expropiadores habían asumido al hacerse del negocio agrario. Los “nuevos propietarios” desconocieron la deuda dando inicio a un problema legal, por lo que los ejidatarios decidieron organizarse bajo la figura de Sociedad de Crédito Ejidal. En agosto de 1940 frente a los problemas de pago y potencial embargo, el gobierno cardenista ordenó ofrecer el aval del Banco Nacional de Crédito Ejidal para evitar “el peligro de que se desorganizara el ejido”.

### 3. A manera de conclusión.

El gobierno federal se comprometió a pagar al Banco del Pacífico 300,000 pesos de la época (aproximadamente 35,300 dólares corrientes) como compensación “por la cesión legal que le haga con toda la documentación del adeudo del ejido nacionalista de El Maneadero, Ensenada, B.C.” El adeudo total contabilizando intereses vencidos y el capital principal alcanzaba el doble de esa cifra (\$624,096.69) pero más valía un mal negocio que un extenso y costoso proceso ante tribunales. El nuevo deudor y aval de los ejidatarios fue el Banco Nacional de Crédito Ejidal quien transfirió la primera cantidad con una ampliación presupuestal de la Secretaría de Agricultura y Fomento. El compromiso signado entre las dos instituciones financieras fue que no se siguiera “un procedimiento judicial drástico” que ahogara a los ejidatarios.<sup>3</sup>

Así que la invención de aquel ejido, como el de muchos otros en Baja California llevó consigo problemas sociales y presupuestales que debieron enfrentar los

<sup>3</sup> Diario Oficial, 17 de agosto de 1943, p. 2.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

gobiernos federal y local. Diez años después, el gobierno federal continuaba creando ejidos. Tiempo después, la propiedad ejidal, que de consuno era una figura de propiedad colectiva, rompió su equilibrio al establecerse la extensión máxima del ejido individual en 4 hectáreas de tierras de riego, o su equivalencia en tierras de otras clases. A la realidad del ejido se sumaron distintas voces de actores políticos, sociales e intelectuales, ya que

mientras la posesión del lote [ejidal] sea provisional y esté a merced de un cambio de comité, de un cambio de presidente de comité local y aún de un cambio de delegado de la [Comisión] Nacional Agraria, siempre habrá un grupo de descontentos... Todos sabemos que con los odios pueblerinos, que son los más fuertes, cuando viene una remoción de comité, sobran pretextos para buscar un reajuste en el repartimiento de las parcelas y para quitar a los miembros o allegados al antiguo comité.<sup>4</sup>

Al parecer, el ejido posrevolucionario fracasó como figura de economía social que sustituyera o hiciera las veces de cooperativa agraria clásica. 50 después del movimiento revolucionario, los ejidatarios pensaban y obraban como minifundistas o pequeños propietarios. El ingeniero Rodríguez Huerta de Mexicali relataba que un ejidatario que había recibido financiamiento del Banco Nacional de Crédito Ejidal le decía: “Esas 10 hectáreas de algodono son del Banco; no las he limpiado porque no me ha dado para la limpia. Las otras 10 hectáreas son mías, yo las sembré, regué y limpié con mi propio esfuerzo. Las otras 10 hectáreas que las coseche el Banco” (citado en Fernández, 1973:76).

El espíritu cooperativista agrario y el sistema cooperativo en Baja California no hallaron eco ni prototipos como en otros lugares del país. El modelo de práctica

---

<sup>4</sup> GARCÍA TREVIÑO, Agrarismo, p. 53.



XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

**ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO**  
**EN EL AGRO HISPANOAMERICANO**



**TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

cooperativa fue inducida, estimulada y promovida por el aparato estatal, como caracteriza Rojas (2012) a una de las prácticas de cooperativismo mexicano en el siglo XX.

**Fuentes documentales y bibliografía.**

AGN. Archivo General de la Nación, México.

RAN. Registro Agrario Nacional, México.

\*\*\*\*\*

ECKSTEIN, Salomón (1966), *El ejido colectivo en México*, México, Fondo de Cultura Económica.

FERNÁNDEZ y FERNÁNDEZ, Ramón (1973), *Cooperación agrícola y organización económica del ejido*, México, Sepsetentas.

GARIZURIETA, César (1938), *Realidad del ejido*, México, Editorial Dialéctica.

GRUEL, Víctor M. (2012), "La muerte de Pablo González. Violencia agraria en Maneadero, 1937–1939" en *Meyibó Revista de Investigaciones Históricas*, año 3, núm. 6, julio – diciembre, pp. 69–123.

KNOWLTON, Robert J. (1998), "El ejido mexicano en el siglo XIX" en *Historia Mexicana*, vol. XLVIII, no. 1, pp. 71–96.

KOURÍ, Emilio (2015), "La invención del ejido" en *Nexos*, núm. 445, pp. 54–61.

LATTUADA, Mario (2006), *Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina. Transformaciones institucionales a fines del siglo XX*, Argentina, Universidad Nacional de Quilmes.

LEVY, Ignacio (1977), "Los movimientos rurales en México y la Reforma Agraria: estudio de cuatro ejidos" en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 39, no. 3, pp. 951–984.

McBRIDE, George (1923), *The Land Systems of Mexico*, Nueva York, American Geographical Society of New York

ROJAS HERRERA, Juan José (2014), *Una aproximación teórica al estudio del movimiento cooperativo en México*, mecanoescrito cortesía del autor.

ROMERO GIL, J. Manuel, J. Méndez Reyes y G, Mateo (2014), *Economía social, cooperativismo y crédito en América Latina. Esfuerzo y asociación permanente. Siglos XIX-XX*; México, Universidad de Sonora–CEAR Universidad Nacional de Quilmes–Asociación de Historia Económica del Norte de México.

XII JORNADAS NACIONALES Y IV INTERNACIONALES  
DE INVESTIGACIÓN Y DEBATE

Universidad Nacional de Quilmes  
24 al 26 de junio de 2015

# ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO EN EL AGRO HISPANOAMERICANO



TERRITORIOS, ACTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS